

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2025-120

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución de la República, refiere: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. La Defensoría Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias. La Defensoría Pública es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera; estará representada por la Defensora Pública o el Defensor Público General y contará con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de la Fiscalía General del Estado.”*;

Que, el artículo 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, expresa: *“Naturaleza jurídica y funcionamiento.- La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial y actuará de forma desconcentrada, con autonomía económica, financiera y administrativa. Tiene su sede en la capital de la República. (...)”*;

Que, el numeral 3, del artículo 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que al Defensor Público le compete: *“3. Expedir, mediante resolución motivada, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente (...)”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, respecto de su naturaleza jurídica, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, de conformidad con la Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-035 de 30 de marzo de 2023, el Defensor Público General, delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, las siguientes funciones: *“a) Autorizar y suscribir la Declaratorio (sic) en Comisión de Servicios al exterior con o sin remuneración de servidores de la Defensoría Pública. (...)”*;

Que, mediante Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-084 de 2 de agosto de 2023, el Defensor Público General, expidió el: *“Reglamento Interno para el Pago y Liquidación de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias al Interior y Exterior del País de las y los Servidores y Trabajadores de la Defensoría Pública”*;

Que, por medio de correo electrónico de 12 de agosto de 2025, el señor Álvaro Herrero Abogado, Master en Estudios Latinoamericanos (Georgetown University) PhD en Ciencia Política, (University of Oxford), comunicó al Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General, que: *“(...) Nos alegra mucho contactarlos para coordinar su participación en la Conferencia Internacional de Justicia Abierta a realizarse los días (sic) 27 y 28 de 2025 en Santo Domingo, República Dominicana.- Les confirmamos que la sesión de la que forman parte, “Justicia abierta a nivel local y en otras instituciones del sector justicia” tendrá lugar el miércoles 27 de agosto entre las 16:00 a 17:00 hs en la Sala 1.- El objetivo de la sesión es, a*

grandes líneas, explorar experiencias de justicia abierta impulsadas a nivel local y desde otras instituciones del poder judicial y así mostrar que la agenda de justicia abierta puede ser concebida e impulsada desde distintos niveles e instituciones del sistema de justicia. (...) Ponentes: (...) Ricardo Morales Vela, Defensor Público General del Ecuador. (...)";

Que, con correo electrónico de 18 de agosto de 2025, la señora Sofia Blamey Andrusco, Policy Analyst/ Gender & Justice Specialist Global Partnership, Inclusion and Justice Public Governance Directorate, solicitó al Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General, lo siguiente: *"(...) en representación de la Doctora Tatyana Teplova, quien lidera el trabajo sobre acceso a la justicia y Estado de derecho en la OCDE, y quien ha tenido el privilegio de ser invitada a participar en la Conferencia Internacional sobre Justicia Abierta Centrada en las Personas, que se celebrará los días 27 y 28 de agosto de 2025.- En este marco, y considerando que usted también participará en este importante encuentro, quisiéramos solicitar, si su agenda lo permite, una reunión bilateral con la Doctora Teplova el miércoles 27 de agosto por la tarde. (...)"*;

Que, a través de correo electrónico de 19 de agosto de 2025, el Comité Coordinador – Conferencia Internacional de Justicia Abierta, adjuntó al Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General, lo siguiente: *"(...) la agenda oficial del evento. (...) Tomamos nota también de su posible reunión con la Dra. Tatyana Teplova (OCDE). (...) Quedamos a su disposición para coordinar los horarios necesarios a partir de la agenda adjunta."*;

Que, con memorando N° DP-DPG-2025-0246-M de 21 de agosto de 2025, el Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General; solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *"(...) me permito informar a usted que el Dr. Alvaro Herrero, abogado en Estudios Latinoamericanos ha tenido la gentileza de invitarme a participar como panelista en la Conferencia Internacional de Justicia Abierta a realizarse los días 27 y 28 de agosto de 2025 en Santo Domingo, República Dominicana.- En razón de que, la Defensoría Pública es la única institución en la región en aplicar la Política Justicia Abierta, comunico la aceptación a la invitación para participar como panelista con la ponencia denominada "Juzgados Abiertos", en este evento también asistirá el Dr. Víctor Eloy Villagómez, Director Provincial del Carchi quien asistirá en representación de la delegación de Ecuador.- Así mismo, entre otras actividades a realizarse, está una reunión con la Doctora Tatyana Teplova quien lidera el trabajo sobre acceso a la justicia y estado de derecho en la Organización OECD Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (en inglés: Organisation for Economic Co-operation and Development). Es una organización internacional que agrupa a países con economías avanzadas, con el objetivo de promover políticas que mejoren el bienestar económico y social en todo el mundo, además se mantendrá una reunión con el Dr. Rodolfo Valentín, Defensor Público de la República Dominicana.- Con los antecedentes antes descritos, me permito informar a usted que estaré realizando mi viaje a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana desde el día 26 de Agosto, con fecha de retorno 30 de Agosto, inclusive. Cabe mencionar que los gastos para el cumplimiento de esta comisión serán cubiertos en su totalidad por la Defensoría Pública del Ecuador; para esta Autoridad y para el Dr. Víctor Eloy Villagómez. (...) sírvase autorizar a quien corresponda se proceda a la compra de pasajes aéreos, cálculo de viáticos, subsistencias, transporte y demás conforme lo establece y autoriza la normativa legal vigente."*;

Que, en el Informe Técnico N° DATH-GTH-2025-0338 de 22 de agosto de 2025, la Ing. Nancy Angélica Herrera Coello, Directora de Administración del Talento Humano, concluyó: *"La Dirección de Administración de Talento Humano considera procedente la participación del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y del Mgs. Víctor Eloy Villagómez Moncayo, Director Provincial de la Defensoría Pública Carchi en la invitación a Santo Domingo,*

República Dominicana, con el objetivo de participar en la Conferencia Internacional de Justicia Abierta y posteriormente la reunión bilateral en el marco de la Conferencia Internacional sobre Justicia Abierta con la Doctora Tatyana Teplova quien lidera el trabajo sobre acceso a la justicia y Estado de derecho en la OCDE; razón por la cual, se emite el informe técnico favorable, de conformidad con la Resolución Nro. DP-DPG-DASJ-2023-035 y se procede autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior de los citados servidores desde el 26 hasta el 30 de agosto del presente año, de acuerdo a las actividades y al itinerario de vuelo previsto para el presente evento.- En este sentido es importante mencionar que los gastos de transporte aéreo, alojamiento y manutención del señor Defensor Público General y del Director Provincial de la Defensoría Pública Carchi, serán cubiertos por parte de la Defensoría Pública.- Por otro lado, las referidas autoridades deberán presentar un informe de cumplimiento de servicios institucionales en el exterior; el mismo será presentado por las autoridades declaradas en comisión de servicios institucionales para la respectiva aprobación, en el formato del Ministerio de Trabajo adaptado a la necesidad institucional.- Así mismo, una vez se cuente con la respectiva autorización, para la realización del presente acto administrativo, se deberá disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, la elaboración de la respectiva Resolución de Declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor de las mencionadas autoridades.”;

Que, con memorando N° DP-DATH-2025-1754-M de 25 de agosto de 2025, la Ing. Nancy Angélica Herrera Coello, Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) esta Dirección de Administración de Talento Humano remite el informe técnico favorable Nro. DATH-GTH-2025-0338, a fin de que proceda, con la autorización de la comisión de servicios con remuneración en el exterior del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y del Mgs. Víctor Eloy Villagómez Moncayo, Director Provincial de la Defensoría Pública Carchi desde el 26 hasta el 30 de agosto del presente año inclusive, de acuerdo a las actividades previstas para el presente evento; y, una vez que se cuente con su respectiva autorización, es necesario disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, la realización de la respectiva Resolución de Declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor de la máxima autoridad.”;

Que, a través de memorando N° DP-CAF-2025-0715-M de 25 de agosto de 2025, la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) la Dirección de Administración de Talento Humano remite el informe técnico favorable Nro. DATH-GTH-2025-0338, por lo tanto solicito se proceda con la elaboración de la respectiva Resolución de Declaratoria de comisión de servicios con remuneración en el exterior del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y del Mgs. Víctor Eloy Villagómez Moncayo, Director Provincial de la Defensoría Pública Carchi desde el 26 hasta el 30 de agosto del presente año inclusive, de acuerdo a las actividades previstas para el presente evento.”;

En ejercicio de la delegación constante en el literal a) del artículo 1 de la Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-035 de 30 de marzo de 2023, se emite lo siguiente:

RESUELVE:

Artículo 1.- Declárese en Comisión de Servicios al Exterior con Remuneración al Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y al Mgs. Víctor Eloy Villagómez Moncayo, Director Provincial de la Defensoría Pública Carchi, para **“participar en la Conferencia Internacional de Justicia Abierta y posteriormente la reunión bilateral en el marco de la Conferencia Internacional sobre Justicia Abierta con la Doctora Tatyana Teplova quien lidera el trabajo sobre acceso a la justicia y Estado de derecho en la OCDE”**, desde el 26 hasta el 30 de agosto del presente año, inclusive, que se realizará de forma presencial en la ciudad de Santo

Domingo, República Dominicana, conforme el Informe Técnico N° DATH-GTH-2025-0338 de 22 de agosto de 2025, suscrito, por la Ing. Nancy Angélica Herrera Coello, Directora de Administración del Talento Humano.

Artículo 2.- Los gastos que generen por concepto de “*gastos de transporte aéreo, alojamiento y manutención*” del Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y del Mgs. Víctor Eloy Villagómez Moncayo, Director Provincial de la Defensoría Pública Carchi, autorizados para cumplir con la Comisión de Servicios en el Exterior, serán cubiertos por parte de la Defensoría Pública.

DISPOSICIONES GENERALES

Disposición Primera.- La aplicación y ejecución de la presente resolución estará a cargo de la Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección de Administración del Talento Humano; y, la Dirección Financiera, en el ámbito de sus competencias.

Disposición Segunda.- Notifíquese con la presente resolución al Presidente del Consejo de la Judicatura y al Director General del Consejo de la Judicatura.

Disposición Tercera.- Disponer a Secretaría General, realizar el trámite correspondiente para la publicación en la Biblioteca Digital de la Defensoría Pública y proceder de conformidad con la Disposición General Segunda de la presente Resolución.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 25 de agosto de 2025.

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Mgs. María Elena Vinueza C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director de Asesoría Jurídica	